



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 20 de julio de 2016

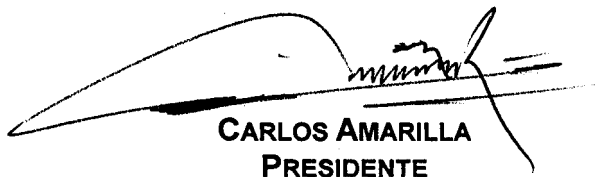
EXPEDIENTE N° 07234

DICTAMEN N° 03/16

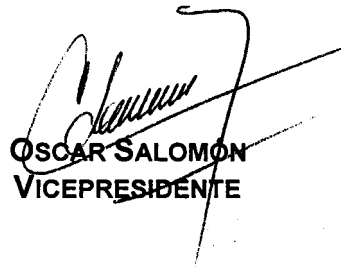
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE LA EJECUCIÓN DE FONDOS DEL FONACIDE EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CAPITAL", presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Esperanza Martínez y Fernando Lugo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


CARLOS AMARILLA
PRESIDENTE


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
RELATOR


OSCAR SALOMÓN
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

ENZO CARDOZO



ESPERANZA MARTÍNEZ


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEL FONACIDE EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CAPITAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Cultura (MEC), sobre los siguientes puntos:

1. Escuelas, colegios y centros educativos en general que han sido beneficiados de obras a través de los fondos de FONACIDE de los años 2013, 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016, detallando:
 - a. Nombre completo de cada institución educativa.
 - b. Fondos destinados para inversión en infraestructura a cada institución educativa y en cada periodo considerado.
 - c. A qué infraestructura fue destinado cada fondo en cada escuela y cada periodo considerado, cuantificando detalladamente en cada caso las obras realizadas y los bienes adquiridos.
 - d. Indicar si se detectaron malversaciones o desviaciones de fondos destinados a un fin y utilizados para otro, indicando las instituciones, educativas, los fondos y bienes o servicios afectados o no ejecutados.
 - e. Indicar las obras y bienes que no fueron entregados en conformidad o que no hayan sido aprobados por la fiscalización, diferenciando cada institución educativa y año, especificando las empresas que incumplieron el contrato y las medidas que está tomando el MEC para resarcir el daño causado.
2. Indicar, en el caso del Colegio Nacional Dr. Eduardo López Moreira del Barrio Santa María de Asunción, además de los solicitado en los puntos anteriores, el cómputo métrico de todas las infraestructuras ejecutadas con fondos de FONACIDE, así como la lista completa de bienes adquiridos en el mismo concepto, y sus proveedores, de los años 2013, 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

1/1